A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SODECORP S. A.

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, enmarcándonos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre de 1992, respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Compañía SODECORP S.A. al 31 de Diciembre del 2018, debo manifestar lo siguiente:

- La administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y las resoluciones del Directorio.
- El Libro de Actas de la Junta General y del Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- La custodia de la correspondencia, de los libros de libros contables, bienes y valores se conservan de acuerdo a normas de Control Interno y de disposiciones Legales.
- El Control Interno de la Compañía durante el año 2018, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- Los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del año 2018, refleja razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las disposiciones de la Compañías.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administrativos de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2018, presenta la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,

CPA Miriam Erazo Miñán
Registro Profesional 0.36845
Comisario Principal